

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

MANUEL MOLINA JALIL

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Noveno Interino del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía VENTAS DE FERRETERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA.;

QUE el señor Angel Roberto Palacios Marín, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Abogado Jorge V. Romero Tavasing, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. 92-489 del 18 de noviembre de 1992; y ADH-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía VENTAS DE FERRETERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS VEFERSA C. LTDA. por CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en CUATRO MIL DOSCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y b) la reforma del estatuto, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO - DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de noviembre de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuélvase el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Manuel Molina Jalil

Superintendente Jurídico de la  
Intendencia de Compañías de Guayaquil

CLI/RD.  
Exp. No. 26684.

26 SEP 1995

Que -

de Inscrita la presente Resolución a foja 58.992, número 18.907 del  
Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.075 del Repertorio.-  
Guayaquil, Veinte y tres de Octubre de mil novecientos noventa y cin-  
co.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta  
Resolución a fojas 47.000 del Registro Mercantil de 1.985; 40.576  
del mismo Registro de 1.986; y 19.936 del Referido Registro de 1.989,  
al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Veinte y tres  
de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mer-  
cantil.-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALLIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

